

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

DECRETO N°

3715

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

EXpte N° 715-2680/2023

VISTO:

La Resolución N° 001646-S-2024, de fecha 17 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 27 de noviembre de 2023, el adicional por tareas críticas Nivel 5, a favor de la Licenciada en Enfermería Estela Soledad Toro, CUIL 27-26850955-6, quien revista en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio de Terapia Intensiva Pediatría del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana; imputándose el pago del mismo a partir de 01 de enero de 2024;

Que, el Nosocomio de referencia informa que se dio el alta y ajuste del adicional por tareas críticas Nivel 5 por el periodo 2024 a favor de la Licenciada Toro adeudándose el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2023;

Que, obra intervención la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda pública el pago del adicional por tareas críticas Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 a favor de la Licenciada en Enfermería Estela Soledad Toro;

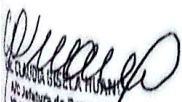
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-02680/23 caratulado: "S/ TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA LIC. ESTELA S. TORO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -


GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

3715

-S-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

DR. CIPRIANO ALBERTO RODRIGUEZ
GOBERNADOR

DR. ESTEBAN ALBERTO BOUJID
MINISTRO DE SALUD

DR. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy